



Bruselas plantea dar preferencia a productos y servicios europeos en sectores críticos

La Comisión ultima un reglamento que favorezca la contratación pública en energía, transporte o agua

No podrá ir contra los acuerdos de reciprocidad

MANUEL V. GÓMEZ
BRUSELAS

La Comisión Europea busca en la contratación pública una herramienta para impulsar a las empresas de la UE y dar ventaja a los productos *made in Europe*. En último término, el Ejecutivo comunitario pretende reforzar la seguridad económica del bloque comunitario y reducir dependencias de otras grandes potencias, principalmente China. Para lograrlo, la Comisión ultima un reglamento en el que abre mucho las puertas para que los concursos de compras de la administraciones de la UE incluyan cláusulas de preferencia europea, según el borrador al que ha tenido acceso este diario, especialmente en sectores considerados “críticos” como la energía, la salud, el agua, el transporte o sectores industriales que pueden ser de doble uso –civil o militar–, como la construcción naval y el material ferroviario.

El texto de 170 páginas que está preparando el Ejecutivo europeo busca, como norma general, dar la opción a “los compradores públicos” de introducir requisitos que puedan dar ventaja a las compañías europeas o, directamente, vetar la participación de las que tienen una nacionalidad de un país tercero que no tiene normas recíprocas con la UE. El borrador sí deja claro que no se puede perjudicar a las empresas con las que hay acuerdos de reciprocidad en este campo.

Una medida como esta vuelve a poner en el foco la relación entre la UE y China, puesto que con EE UU sí que hay acuerdos parciales en este campo. Sobre el gigante asiático, por ejemplo, Bruselas ya abrió una investigación hace un par de años en las compras de material



La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen. AP

sanitario en el que entendía que se discriminaba “injustamente a las empresas europeas” que acabó concluyendo que en el 87% de licitaciones públicas había barreras explícitas e implícitas. Y en este tiempo, la posición de la UE hacia Pekín se ha ido endureciendo en todos los aspectos de la relaciones económicas y comerciales entre ambas partes.

Recurrir a la contratación pública como una herramienta con fines políticos no supone exactamente una novedad. Pero en tiempos en los que la geopolítica lo es todo, se ha convertido en una palanca con la que impulsar a sectores clave para la seguridad económica y garantizarles viabilidad en un momento en el que la competencia de grandes corporaciones de otros paí-

ses está restando mercados en el mundo, como es el caso de los trenes de alta velocidad. No en vano, en el borrador puede leerse: “Los compradores públicos de la UE destinan cada año alrededor del 15% del PIB a la contratación pública, lo que supone unos 2,6 billones de euros. [...] Asimismo, [eso] convierte la contratación pública en un instrumento para respaldar los objetivos políticos más amplios de la Unión, entre ellos el refuerzo de una economía social de mercado altamente competitiva, resiliente y sostenible”.

Vuelta de tuerca

Para maximizar el impacto de esta herramienta, la Comisión plantea ahora dar una nueva vuelta de tuerca a través de este reglamento. Lo hace ahondando en una vía ya planteada en la ley de aceleración industrial, aunque en ese caso era solo para los productos del sector manufacturero. Ahora llega a plantear la obligatoriedad de dar preferencia europea en sectores o casos críticos, una competencia que se guarda para ella misma, de acuerdo a la redacción actual de texto. No obstante, esta opción es más bien la excepción a la regla, puesto que el planteamiento genérico es el de dar la opción al comprador de incluir la preferencia europea

en los criterios del concurso. A la hora de definir qué es la preferencia europea pone sobre la mesa dos formas. Por un lado, a través de la propia nacionalidad de las empresas. Por otro, siguiendo la vía de “exigir que los bienes, servicios y obras ofrecidos sean originarios de la Unión o [...] ya sea en su totalidad, en cierta medida o en lo que respecta a componentes, productos, servicios u obras específicos”.

Pese a la apuesta de la Comisión por el *made in Europe*, también se contemplan excepciones. Una de ellas es que los servicios o productos demandados por la Administración de turno no puedan encontrar ofertas europeas. También el precio puede ser motivo de excepción si el coste es desproporcionado.

Los planes de Bruselas contemplan que el Colegio de Comisarios apruebe este proyecto el próximo 9 de septiembre. Si finalmente se cumple, la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, se presentará en la inauguración del curso político en Estrasburgo con los deberes hechos, puesto que fue el año pasado, en ese mismo acto, cuando anunció su intención de “dar preferencia a productos europeos en la contratación pública en sectores estratégicos”.

El precio puede ser una excepción si el coste del bien europeo es desproporcionado

Los planes contemplan que esta iniciativa se apruebe el 9 de septiembre